

Los tiempos de difícil coyuntura económica en que nos encontramos están provocando un importante incremento de las obligaciones –sobre todo económicas- contraídas en el tráfico mercantil.

Delta Consultores se caracteriza por estar al lado de sus clientes tanto en los momentos de excelencia como en otros de menor bonanza, y por ello ofrecemos nuestros **servicios para el cobro de deudas** diferenciando tres momentos distintos: extrajudicial, mediante la iniciación de un procedimiento judicial o asesoramiento en caso de concurso de acreedores.

1.- Fase Previa: reclamación extrajudicial

Durante el desarrollo de esta fase, realizaremos todas aquellas gestiones relativas al cobro y negociación extrajudicial de la deuda, manteniendo al cliente puntualmente informado del desarrollo de las mismas y solicitado del mismo los consentimientos necesarios en caso de una negociación.

2.- Procedimiento Judicial

A.- Fase de procedimiento declarativo

El objetivo de este procedimiento es obtener una resolución judicial declarando la existencia de la deuda, ya sea a través de la interposición de un procedimiento monitorio (para el recobro de deudas no superiores a 30.000€) o un procedimiento declarativo como tal.

B.- Fase de procedimiento ejecutivo

Una vez que se ha obtenido una sentencia favorable de reconocimiento de deuda, y en el supuesto de que el deudor no pague voluntariamente, la sentencia se ejecuta mediante un procedimiento judicial ejecutivo, que contendrá, si proceden, las medidas de embargo necesarias y subasta de los bienes del deudor.

C.- Concurso de acreedores

En el supuesto de que el deudor se encuentre en situación de concurso de acreedores, se hace necesaria la existencia de un asesoramiento y acompañamiento durante la totalidad del proceso hasta su culminación, orientado a la protección de los derechos del cliente como acreedor.